REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. Nº 190562

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 603/2011

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 09 DIC 2011

VISTO: que el día 19 de diciembre de 2011 finaliza el quinquenio de funciones del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la Federación Rusa, Dr. Jorge Alberto Meyer Long;----------

CONSIDERANDO: I) que por razones de servicio resulta necesario extender la permanencia del señor Embajador en la mencionada Misión, hasta el 29 de febrero de 2012;----------

II) que esta prórroga se encuentra dentro del cupo legal admitido;-

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 41 del Decreto-Ley N° 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996;----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la Federación Rusa, Dr. Jorge Alberto Meyer Long, hasta el 29 de febrero de 2012.----------

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.----------

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República